

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2182/21.-

Ramallo, 3 de junio de 2021

VISTO:

La minuta de Comunicación N°: 2178/21; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicitaba el cumplimiento de la Ordenanza 6072/20;

Que además se solicitaba el izamiento de de la Bandera de la Comunidad LGTB+ en cada delegación de las localidades perteneciente al Partido de Ramallo;

Que la visibilización y reconocimiento de los Derechos Civiles de las Personas con Diversas Orientaciones Sexuales o Expresiones de Género y Características Sexuales en este día debe ser un compromiso asumido y no una mera expresión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LASIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo las ----- razones por las cuales no se dio cumplimiento a la Ordenanza 6072/20 en primera instancia solicitado en la Minuta de Comunicación N° 2178/21 la cual iba en consonancia.-----

SEGUNDA) Requierase a la Subsecretaría de Niñez, Géneros y Familia, informe los mo----- tivos por los cuales no se han realizado campañas de sensibilización durante el mes de mayo en fechas muy específica con respecto a la normativa vigente; Día de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género; Ley N° 15246 de PBA y la Ordenanza N° 6072/20.-----

TERCERO) Evíase copia a la Subsecretaría de Niñez, Género y Familia para su conoci----- miento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE